

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 02-agosto-2022. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, Valle del Cauca, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Cielo Esmeralda Henao Quintero
Accionado: Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira (V.)
Vinculados: Alcaldía Municipal de Palmira (V.) y Juzgado Tercero Civil del Circuito
Palmira
Radicación: 76 520 31 03 002 2020 00053 00

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

JAL/22.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito

**Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d57a94938fb67151f18fe043d02f8d11cc662f9ff8cbcc9db84a276e03804e8**
Documento generado en 03/08/2022 10:07:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>